INVITACION

San Antonio de Palmito Sucre, 28 de julio de 2026

Señores
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NIT: 860524654-6
Cel: 6016464330
Correo: notificaciones@solidaria.com.co
Bogotá

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios

Respetados señores.

La Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de San Antonio de Palmito Sucre está interesada en recibir Propuesta y Documentación para la contratación de los servicios, para desarrollar el siguiente objeto contractual y, con fundamento en los siguientes términos:

1. Objeto: ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026 DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN ANTONIO DE PALMITO - SUCRE.

2. Especificaciones Técnicas.

AMPARO	DESCRIPCION	CANT
AMPARO DE MANEJO GLOBAL	Una póliza de manejo global, ampare **A LA EMPRESA ACUAPAL S.A ESP** identificada con el NIT 900254562-2, de todas las pérdidas causadas por su Gerente y demás empelados que manejen o administre recursos o fondos públicos, cuando incurre en hechos ilícitos o infracciones de disposición legal o reglamentaria que impliquen menoscabo de los fondos o bienes públicos.	1

3. Lugar de ejecución: En el Municipio de San Antonio de Palmito - Sucre.

4. Término de ejecución: El plazo definido para la ejecución del contrato es de CINCO (05) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

5. Valor y forma de pago: Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el valor del presente contrato es la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOCIENTOS PESOS MCTE ($1.642.200),** incluidos todos los impuestos y contribuciones legales que se generen con ocasión a la ejecución del contrato, el cual se pagará al CONTRATISTA así: pagará al contratista 100% una vez culminadas las actividades ejecutadas, previa presentación del informe respectivo de dichas actividades ejecutadas por el contratista, cuenta de cobro, certificación de cumplimiento a satisfacción y/o informe por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes al sistema general de seguridad social y el pago de las tasas, contribuciones y/o estampillas a que haya lugar.

6. Obligaciones del Contratista: 1) Entregar las pólizas de seguros de acuerdo con las especificaciones técnicas de la entidad. **2)** Disponer de todos los medios requeridos para ejecutar el contrato de manera idónea y en cumplimiento de la propuesta contratada. **3)** Cumplir con los tiempos estipulados para la adquisición, de conformidad con las indicaciones del supervisor del contrato. **4)** Acreditar el pago de la seguridad social y parafiscales, presentar el comprobante de pago con la cuenta de cobro cada mes las normas legales vigentes **5).** Las demás que se desprendan de manera especial relacionadas con la materia en la ley 1474 de 2011.

7. Control y Supervisión: La supervisión y coordinación del contrato será ejercida por la Gerente de ACUAPAL S.A E.S.P

7. Documentos que se deben anexar: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta - cotización
- Certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio) con vigencia no mayor de 30 días calendarios.
- Cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) de la persona jurídica y representante legal (no mayor a 30 días)
- Certificado de antecedentes fiscales (contraloría) de la persona jurídica y representante legal (no mayor a 30 días)

- Certificado de antecedentes judiciales (policía) del representante legal (no mayor a 30 días).
- Certificado de medidas correctivas (policía) del representante legal (no mayor a 30 días).
- Certificado de experiencias (certificación mediante las cuales se demuestre la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual)
- Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el revisor fiscal o contador público (anexar fotocopia de cédula fotocopia tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de quien expide el certificado)
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT
- Estado de situación financiera de la vigencia anterior.
- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM (ley 2097 de 2021)
- Certificación bancaria (no mayor a 30 días)

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Secretaría de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de San Antonio de Palmito Sucre, ubicadas en la Calle 6 No-6-52, a más tardar el día 30 de julio del año 2026 en el horario de 8:00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 5:00 pm.

Cordialmente,

YELINE SOTTER AVILA
Gerente ACUAPAL S.A E.S.P.